



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL (OPDI) DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA)

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PUESTO Jefe Operativo de Agua de Buena Calidad y en Suficiencia para Todos. | | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Jefatura Operativa de Agua de Buena Calidad y en Suficiencia para Todos del OPDI Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA). |
| REPORTA A Coordinación de Planeación y Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila. | | SUPERVISA A Personal que se contrate para actividades relacionadas con Agua de Buena Calidad y en Suficiencia para Todos. |
| PLAZA Base | FECHA 01 abril 2020 | |

| | |
|-----------------|------------|
| VIGENCIA | Indefinido |
|-----------------|------------|

PROPÓSITO GENERAL DEL PUESTO

- Generar información técnica y científica, que brinde elementos para la toma de decisiones para la gestión integral del agua dentro de la cuenca baja del Río Ayuquila, bajo una perspectiva de educación y participación ciudadana.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones del sector educativo y ambiental de los tres niveles de gobierno.



2. Establecer y mantener canales de comunicación efectiva con las instancias y ciudadanos que colaboran con la JIRA en temas de gestión integral del agua.
3. Fomentar el trabajo en equipo.
4. Participar en los procesos de planificación, implementación y evaluación de acciones, proyectos y programas, de los otros ejes estratégicos y Dirección de la "JIRA", con el fin de fortalecer proyectos y programas.
5. Integrar y presentar propuestas de financiamiento que incentiven la gestión integral del agua en la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
6. Ejercer los recursos económicos disponibles para el gasto operativo, con transparencia, responsabilidad, eficiencia y eficacia.

| MANEJO DE RELACIONES | |
|--|---|
| Para el desarrollo de sus funciones requiere mantener contacto. | |
| CON: | PARA: |
| <p>Grupos ciudadanos, escuelas de educación pública y/ o privada.</p> <p>Direcciones municipales de ecología, agua potable y fomento agropecuario de los municipios que integran la JIRA, así como áreas técnicas, operativas, de los gobiernos estatales y federales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Involucrar, conformar y capacitar grupos ciudadanos para el monitoreo de calidad de agua. • Reunion con actores involucrados en atención a la Contaminación del Río Ayuquila. • Atender las contingencias por contaminación de cuerpos de agua. • Brindar información para impementar acciones de gestión integral del agua. • Diseñar e Implementar proyectos para el tratamiento de aguas residuales. • Fomentar el uso adecuado del agua. |
| <p>Todas las áreas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la tendencia a largo plazo de la calidad del agua. • Medición de indicadores de impacto en las actividades realizadas. • Proveer información para ejecutar acciones de manejo del territorio con los dueños y poseedores dentro de la cuenca baja del Río Ayuquila-Armería. |

DIMENSIONES



| | |
|--|---|
| Información confidencial que maneja | Ninguna. |
| Responsabilidad por | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar los programas de monitoreo de calidad de agua. • Conformar y capacitar grupos de monitoreo ciudadano de calidad del agua. • Actualizar las plataformas de divulgación sobre las acciones realizadas. • Supervisar la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. • Apoyar en la actualización y elaboración de instrumentos jurídicos y normativos, que fomenten un uso adecuado del agua en los Municipios de “LA JIRA”. • Participar y organizar cursos - talleres de capacitación orientados a funcionarios públicos y actores clave en el territorio de “LA JIRA”. • Implementar el protocolo de atención a contingencias ambientales. • Presentar informes solicitados por la Dirección del OPD en tiempo y forma. • Presentar medios de verificación que sustenten el trabajo realizado en tiempo y forma. • Su régimen laboral según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia será regido por el artículo 123; apartado A, fracción XXXI; inciso b, subinciso 1. Es decir, serán regidos por la Ley Federal del Trabajo. |
| Riesgo de trabajo | Trabajo de campo, por tanto existe el riesgo de sufrir un accidente de tipo automovilístico, agresiones físicas y verbales por individuos; por el trabajo de campo que se desempeña, se tiene riesgo por contaminación de cuerpos de agua, y zonas lejanas e insalubres. |

| | |
|------------------------------------|--|
| Fecha última Actualización: | 01/04/2020 |
| Comentarios: | Se modifica el nombre de: “ Responsable Técnico del Programa Agua de Buena Calidad y en Suficiencia para Todos ”, para quedar como se muestra en el “ TITULO DEL PUESTO ”. La presente modificación responde al acurdo CA-JIRA 18/02-03-2020 generado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 02 de marzo de 2020. |